



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 50/23

TESTIMONIO:

VISTO:

Los accidentes automovilísticos y de motos que a diario se siguen produciendo en Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que todos los días siguen sucediéndose accidentes entre los que están involucrados peatones, motociclistas y vehículos con el consabido riesgo para las personas así como los costos que implican al Municipio.

Que en reiteradas oportunidades este Cuerpo presento Proyectos de Comunicación respecto a la posibilidad de considerar establecer en Balcarce la Emergencia Vial.

Que hasta el momento no se recibió ninguna respuesta por parte del Ejecutivo.

Que además en la Sesión del pasado 27 de abril de 2023 este Cuerpo solicitó al Departamento Ejecutivo que tuviera a bien a través del área que corresponda informara las estadísticas de las multas aplicadas por incumplimiento desde que se iniciara el Programa "Espacio Balcarce" y que aún tampoco ha sido respondida.

Que asimismo se solicitaba se nos informara el destino que tienen los fondos recaudados por multas dentro del Programa "Espacio Balcarce".

Que según el punto 7 del artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la falta de respuesta por parte del Ejecutivo al Cuerpo es considerado como falta grave.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus facultades, sanciona el siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 50/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien responder al proyecto de Comunicación presentado en la Sesión del día 27 de abril de 2023 respecto a informar las estadísticas de las multas aplicadas desde que el Programa “Espacio Balcarce” está vigente, así como el destino dado a las infracciones del mencionado programa.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este cuerpo qué medidas se están tomando para disminuir el número de los siniestros viales en Balcarce.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese, Publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-